



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 17 de Diciembre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3776/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

| Cuenta | Denominación | Gestión | Monto |
|--------|--------------|--------------|------------------|
| | Electricidad | 2 | 2.000.000 |
| | | TOTAL | 2.000.000 |

DISMINUCION DE GASTOS

| Cuenta | Denominación | Gestión | Monto |
|--------|---------------------------|--------------|------------------|
| | Al FCM aporte año vigente | 1 | 2.000.000 |
| | | TOTAL | 2.000.000 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/GPL/MVKC/jfv

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

